Bogotá D.C., 07/09/2026

CONSALUTI-SA-202612270

Al contestar cite este número

PROYECTOS E INTERVENTORIA SAS (PROYINT SAS)
Atn. Atn. ING. JAIME ANDRÉS VILLABONA VALENCIA
Representante Legal
Carrera 109 A No. 150B-79 Torre 1 Apto 1103 Imperial

Ref:CONTRATO No 408 de 2023, OBJETO: "REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE UTICA, CUNDINAMARCA"

Asunto: SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO - CERTIFICADO RETIE Y RETILAP

Cordial Saludo,

Nuevamente el Consorcio Salud Útica, en desarrollo del Contrato de Obra No. 408 de 2023, solicita respetuosamente realizar una nueva prórroga al contrato por un término de UN (1) mes, debido a las demoras en los tiempos del Organismo que realiza la inspección y verificación del Certificado RETIE y RETILAP.

Por lo anterior, hacemos entrega de la trazabilidad del proyecto hasta el día de hoy, referente a los trámites de solicitud de los certificados RETIE y RETILAP:

En atención al proceso de obtención del Certificado RETIE correspondiente al proyecto del Centro de Salud de Útica, nos permitimos informar los avances realizados ante el organismo certificador, así como las gestiones adelantadas para lograr la expedición del citado certificado.

Desde el inicio del presente año, aproximadamente durante el mes de febrero de 2026, el suscrito, Arq. Mauricio Quijano, en calidad de Representante Legal del Consorcio Salud Útica, manifestó tanto a la E.S.E. como a los diferentes actores del proyecto que, de conformidad con la normatividad colombiana aplicable a la infraestructura hospitalaria, las salas TPR (Trabajo de Parto y Recuperación) del Centro de Salud de Útica no requieren la instalación de un tablero de

aislamiento, en razón a que en dichas áreas no se realizan procedimientos invasivos que puedan inducir microdescargas eléctricas en los pacientes.

Esta condición se encuentra acorde con los diseños arquitectónicos, hospitalarios y eléctricos suministrados por la E.S.E. para la construcción del Centro de Salud de Útica, obra que fue ejecutada conforme a dichos diseños.

Posteriormente, la E.S.E. Salazar de Villeta y la Secretaría de Salud solicitaron obtener un pronunciamiento por parte del Ministerio de Salud y Protección Social que respaldara técnicamente esta interpretación normativa.

Como resultado de dicha gestión, el día 19 de junio de 2026, el Ing. Norman Darío Clavijo Prada, Asesor de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, emitió comunicación oficial en la que indicó, entre otros aspectos, que:

• Es responsabilidad de los propietarios o administradores de las instalaciones eléctricas justificar técnicamente el alcance de los proyectos eléctricos.
• En servicios de baja complejidad como las salas TPR, no se practican procedimientos invasivos que puedan inducir microdescargas eléctricas en pacientes, condición que determina la necesidad o no de un sistema eléctrico con neutro aislado.
• De conformidad con el RETIE 2024, la NTC 2050 (Segunda Actualización) y la normatividad de habilitación hospitalaria, las áreas Categoría 1 corresponden a espacios donde se desarrollan procedimientos invasivos y existe riesgo de microdescargas, situación que no aplica para una sala TPR de primer nivel de atención.
El Ministerio recomendó que la E.S.E. aportara la guía de procedimientos de la sala TPR o expidiera una certificación indicando que en dicha área no se realizan intervenciones quirúrgicas ni procedimientos invasivos con equipos electromédicos, con el fin de soportar técnicamente el proceso de certificación.

El mismo 19 de junio de 2026, esta comunicación fue remitida tanto a la E.S.E. Salazar de Villeta como al organismo certificador RETIE, solicitando la expedición del certificado correspondiente.

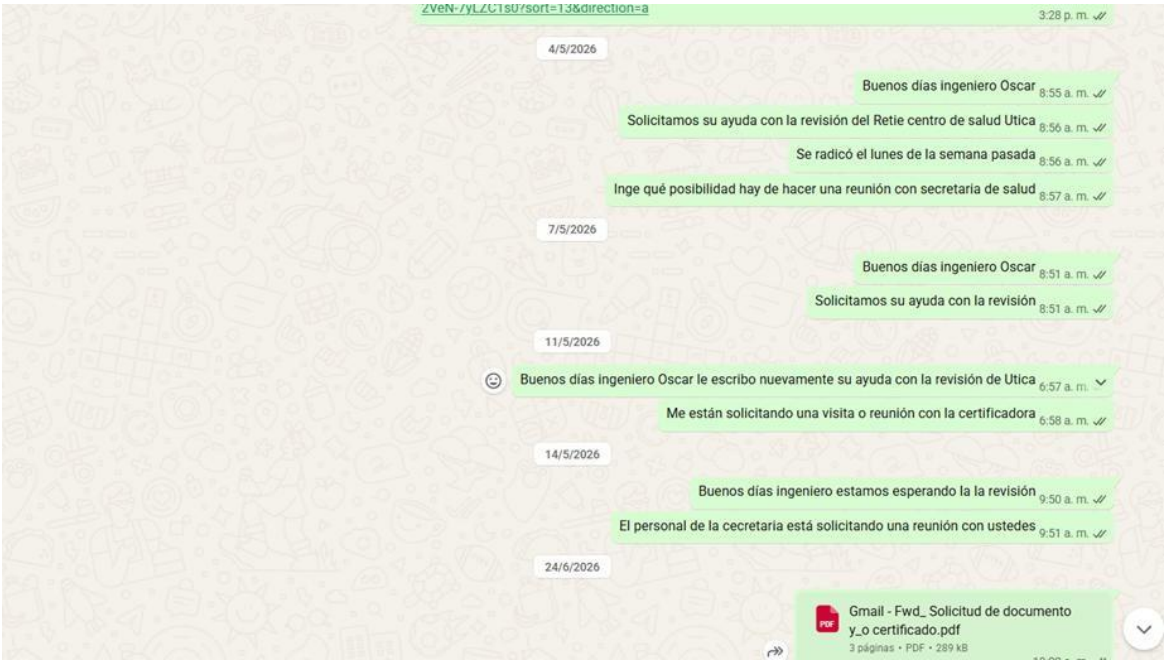
Sin embargo, a la fecha, el organismo certificador inicialmente contratado no ha emitido respuesta definitiva frente a la solicitud. Por el contrario, ha continuado generando observaciones que ya han sido atendidas y subsanadas oportunamente por parte del Consorcio, sin que ello haya permitido la expedición del Certificado RETIE, situación que ha generado un retraso injustificado en el cierre del proceso.

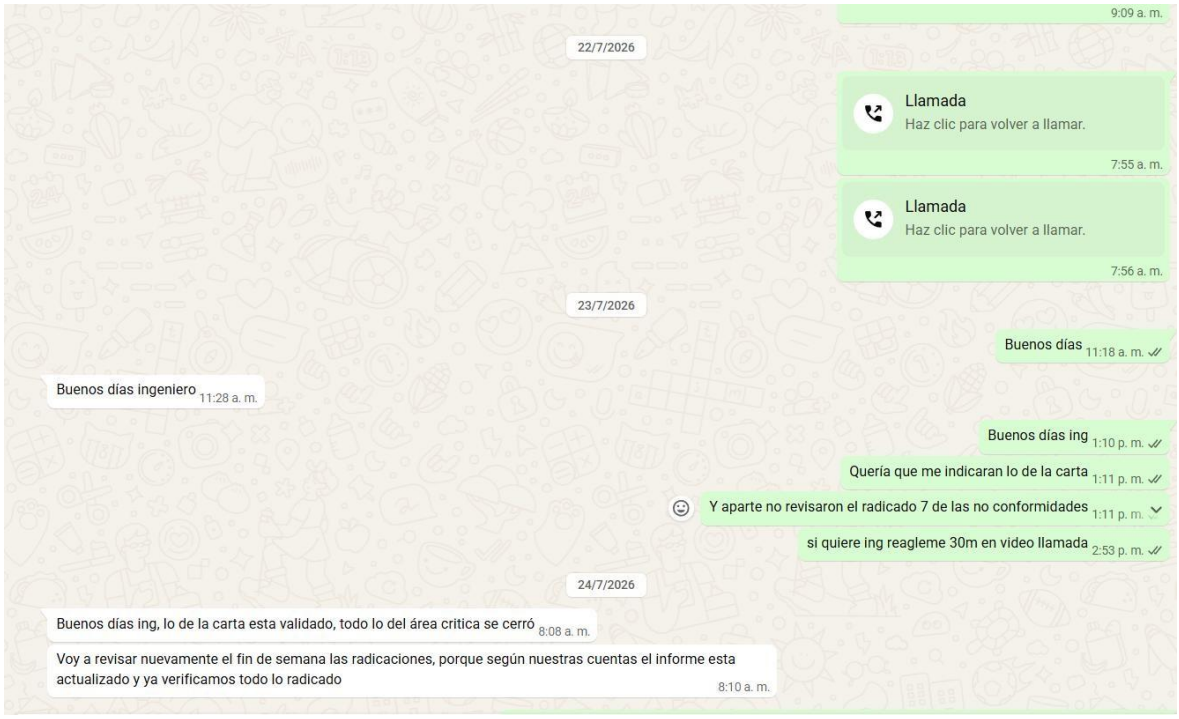
Con el propósito de evitar mayores demoras y lograr la certificación de la instalación eléctrica, el 9 de julio de 2026 el suscrito solicitó la revisión del proyecto por parte de tres organismos certificadores adicionales, quienes realizaron la revisión documental y la inspección física de las instalaciones.

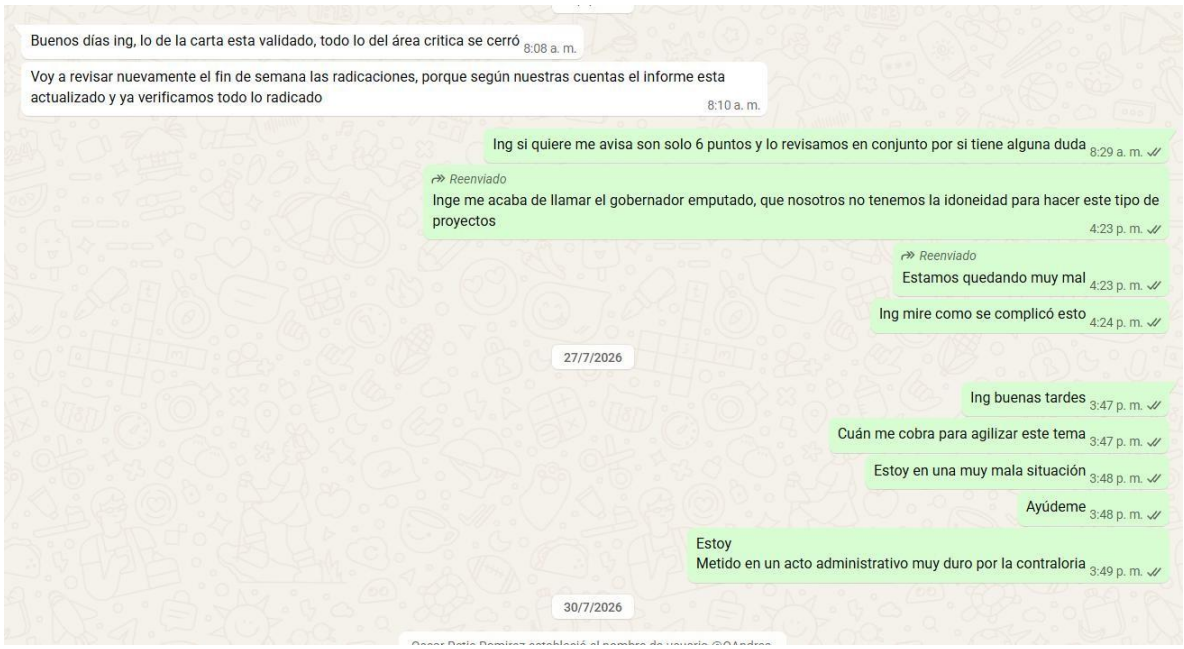
Como resultado de estas gestiones, se tiene programada una reunión para el día de hoy, 3 de agosto de 2026, a las 2:00 p.m., con los organismos certificadores, con el objetivo de definir la viabilidad de la expedición del Certificado RETIE por parte de alguno de ellos y culminar satisfactoriamente este proceso. *(correo enviado el 3 de agosto de 2026)*

Después de reunirnos con los Organismos para la certificación (Voltio, Retie Colombia SAS, Néstor Rojas león, Ingeniería Eléctrica CAVA y Grupo Onic (Ing. Carlos Bonilla – Técnico Inspector), la respuesta de cada uno de ellos fue la siguiente:

- **VOLTIO SAS:** Esta entidad no responde oportunamente y su respuesta es que debemos esperar, llevamos un año con esta entidad y no hay respuestas oportunas, emiten informes de observaciones iguales, donde el último informe fue enviado el día 24 de Junio de 2026 a las 10:19 am; el día 15 de Julio se llamo al ing. Oscar de Voltio y no respondió, se le solicitó al Ing. Crhistian Puerta, persona de la empresa ARQQOR ASOCIADOS (consorciado), donde estuvo desde el día 22 de julio hasta el día 30 de julio, todos los días llegando desde temprano hasta la tarde, para obtener una respuesta por parte de la Empresa Voltio y no dieron respuesta alguna. El ing. Giovanny Campiño estuvo escribiendo vía WhatsApp, donde respondió lo que a continuación adjunto como imagen:

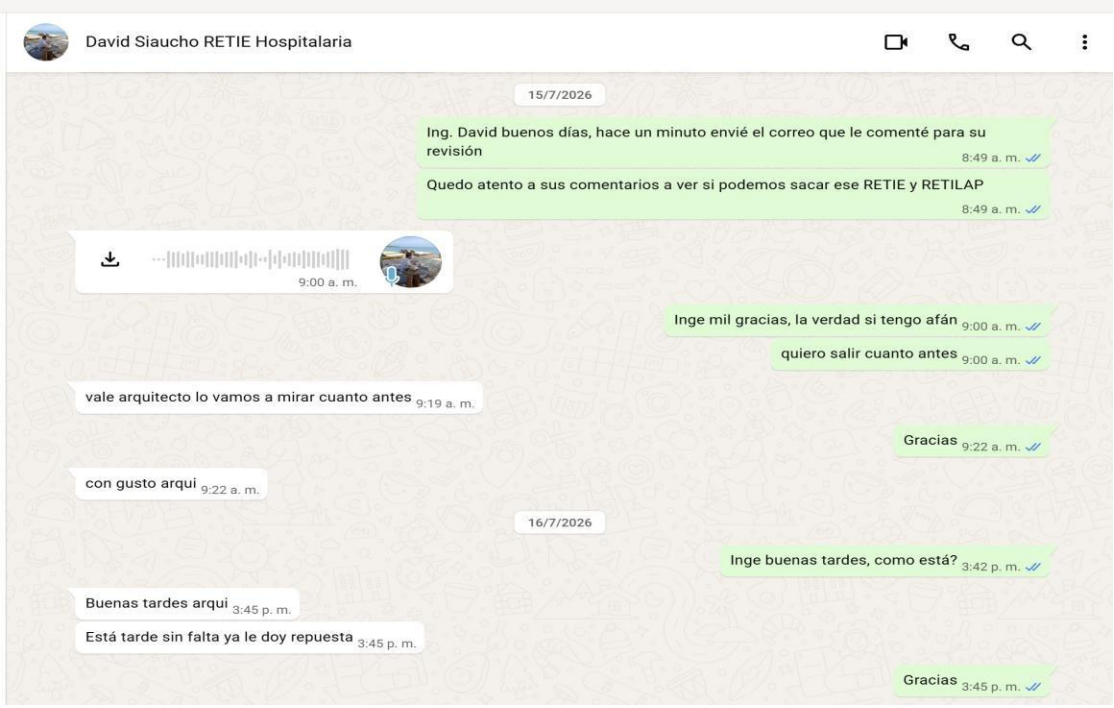


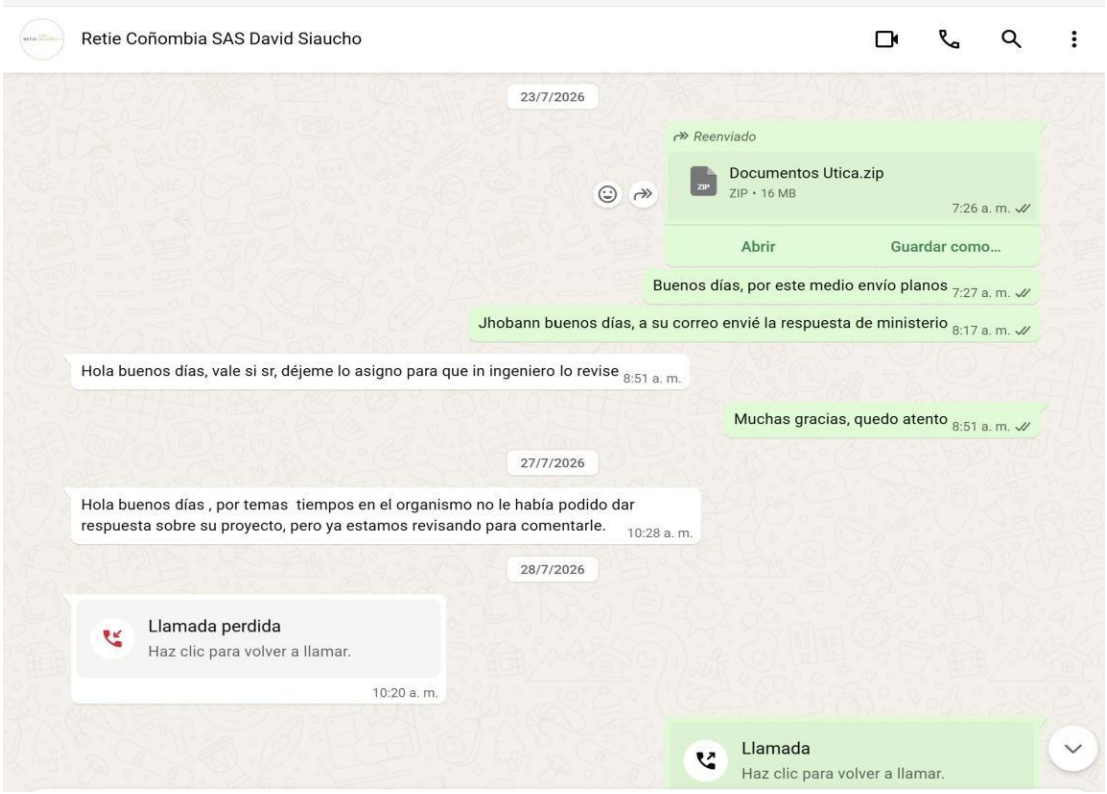


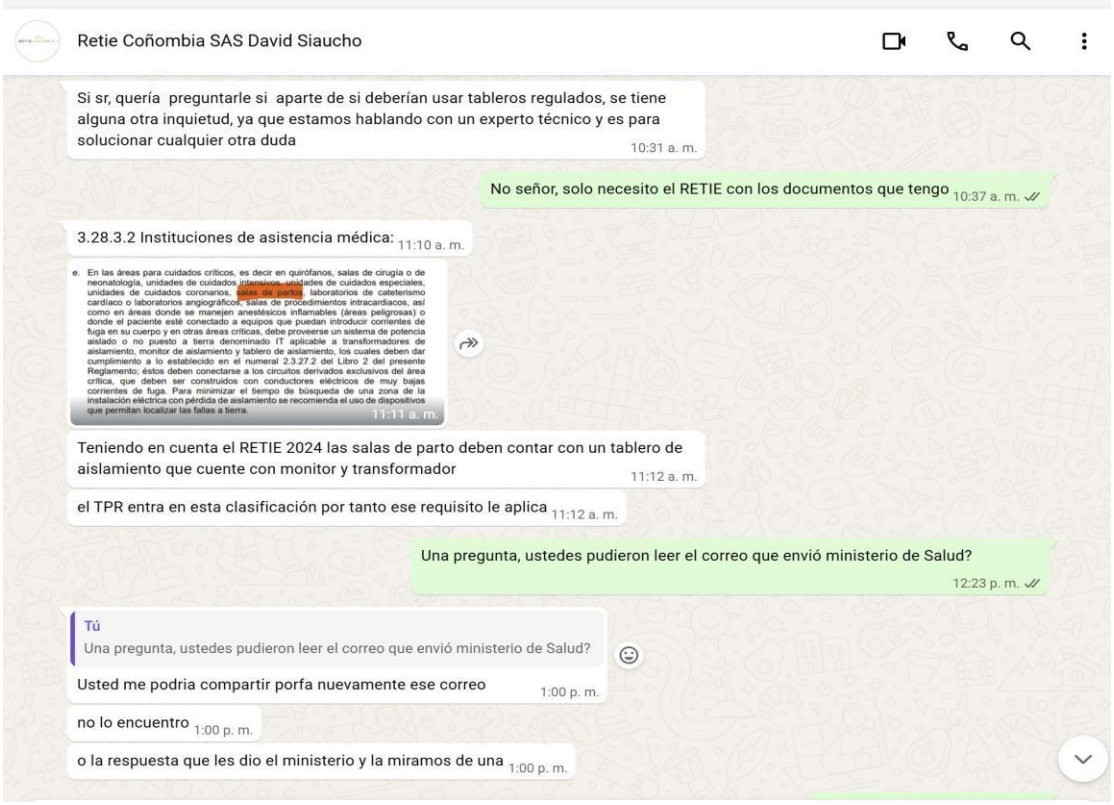


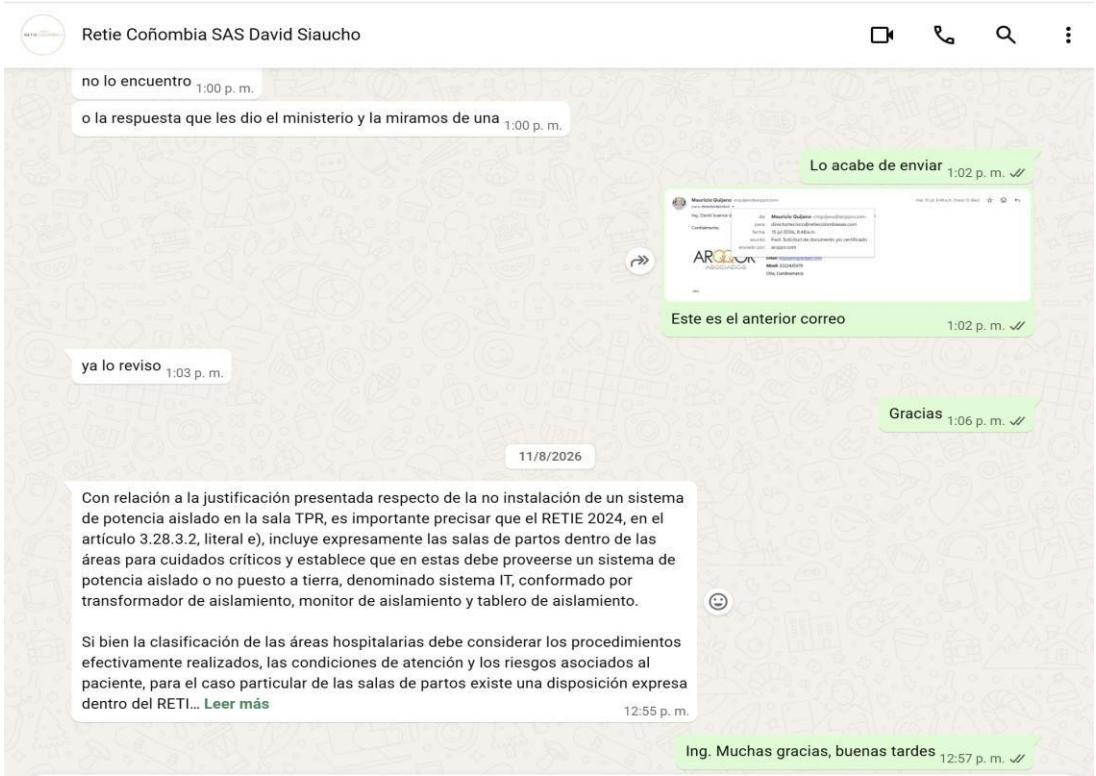
- **Retie Colombia SAS:** El día 16 de julio y envista de no tener respuesta por parte de la Empresa Voltio, se envió la información con el fin de poder obtener otra opción con otra Entidad certificadora, el día 23 de Julio solicitaron información adicional y nos informaron que asignarían nuestro caso a un ingeniero. Posterior a esta solicitud, el día 11 de agosto,

respondieron que ellos debían solicitar un tablero de aislamiento así el ministerio emitiera concepto sobre la instalación.

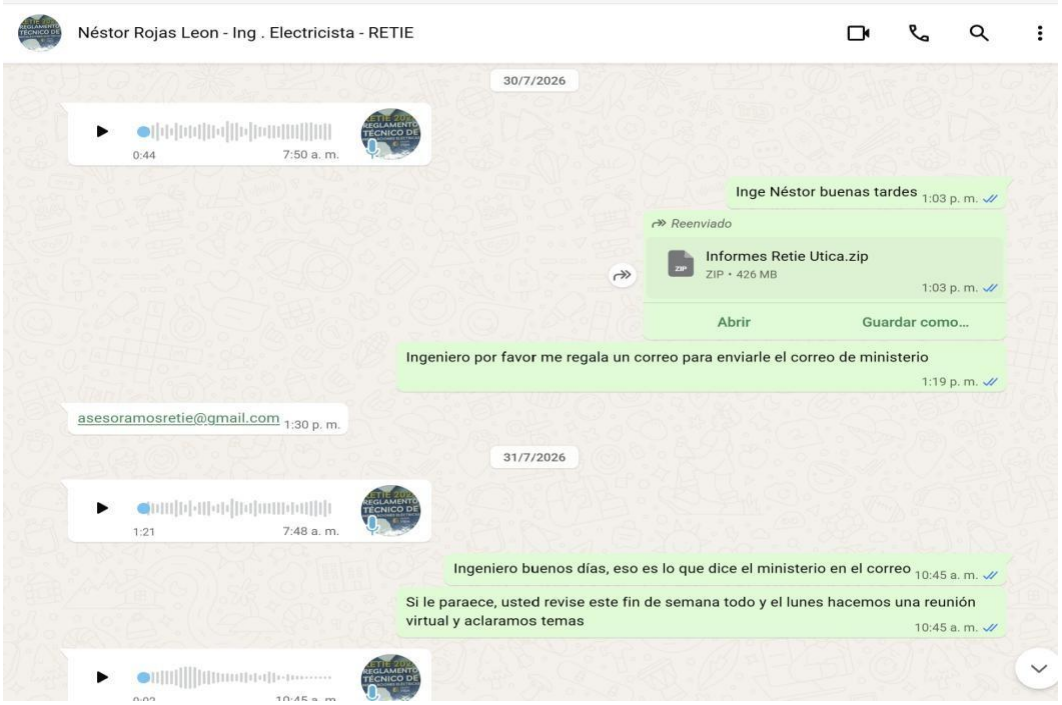


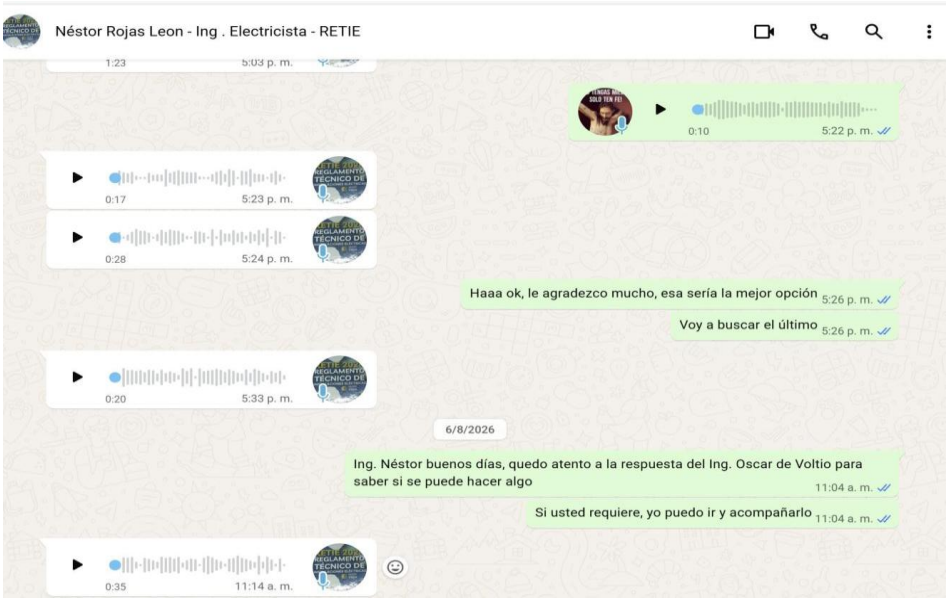



Retie Coñombia SAS David Siaucho
Si sr, quería preguntarle si aparte de si deberían usar tableros regulados, se tiene alguna otra inquietud, ya que estamos hablando con un experto técnico y es para solucionar cualquier otra duda 10:31 a. m.
No señor, solo necesito el RETIE con los documentos que tengo 10:37 a. m.
3.28.3.2 Instituciones de asistencia médica: 11:10 a. m.
e. En las áreas para cuidados críticos, es decir en quirófanos, salas de cirugía o de neonatología, unidades de cuidados intensivos, unidades de cuidados especiales, unidades de cuidados coronarios, salas de partos, laboratorios de cateterismo cardíaco o laboratorios angiográficos, salas de procedimientos intracardíacos, así como en áreas donde se manejen anestésicos inflamables (áreas peligrosas) o donde el paciente esté conectado a equipos que puedan introducir corrientes de fuga en su cuerpo y en otras áreas críticas, debe proveerse un sistema de potencia aislado o no puesto a tierra denominado IT aplicable a transformadores de aislamiento, monitor de aislamiento y tablero de aislamiento, los cuales deben dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.27.2 del Libro 2 del presente Reglamento; éstos deben conectarse a los circuitos derivados exclusivos del área crítica, que deben ser construidos con conductores eléctricos de muy bajas corrientes de fuga. Para minimizar el tiempo de búsqueda de una zona de la instalación eléctrica con pérdida de aislamiento se recomienda el uso de dispositivos que permitan localizar las fallas a tierra. 11:11 a. m.
Teniendo en cuenta el RETIE 2024 las salas de parto deben contar con un tablero de aislamiento que cuente con monitor y transformador 11:12 a. m.
el TPR entra en esta clasificación por tanto ese requisito le aplica 11:12 a. m.
Una pregunta, ustedes pudieron leer el correo que envió ministerio de Salud? 12:23 p. m.
Tú
Una pregunta, ustedes pudieron leer el correo que envió ministerio de Salud?
Usted me podria compartir porfa nuevamente ese correo 1:00 p. m.
no lo encuentro 1:00 p. m.
o la respuesta que les dio el ministerio y la miramos de una 1:00 p. m.

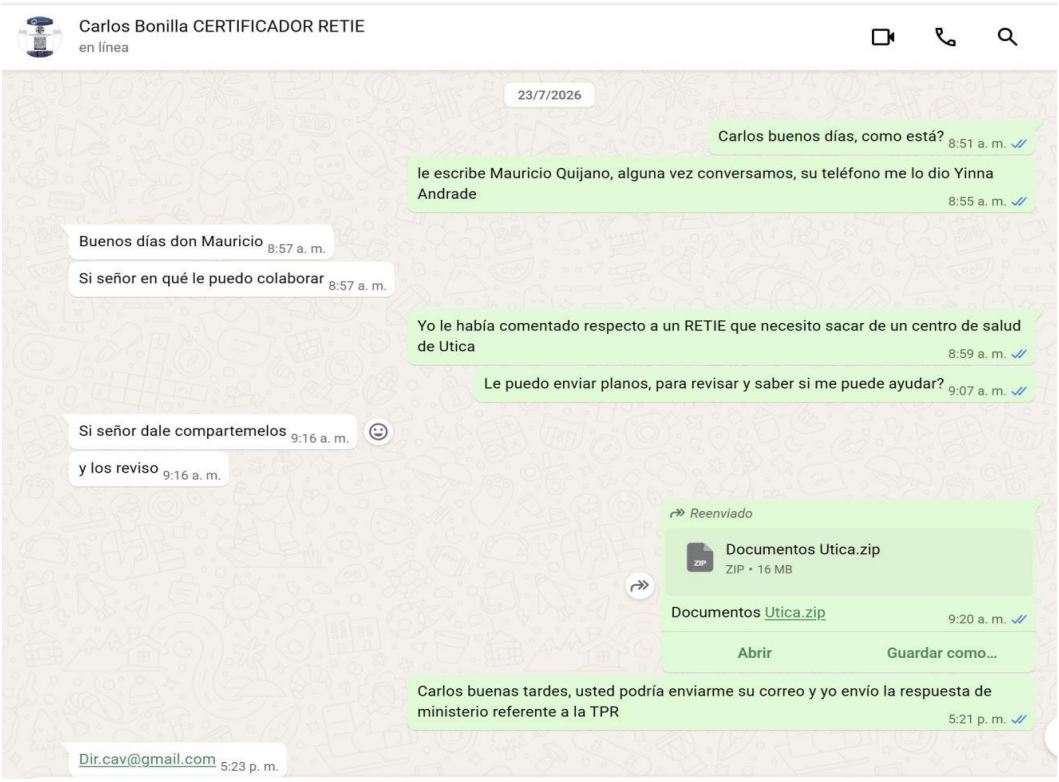

Retie Coñombia SAS David Siaucho
no lo encuentro 1:00 p. m.
o la respuesta que les dio el ministerio y la miramos de una 1:00 p. m.
Lo acabe de enviar 1:02 p. m.
Este es el anterior correo 1:02 p. m.
ya lo reviso 1:03 p. m.
Gracias 1:06 p. m.
11/8/2026
Con relación a la justificación presentada respecto de la no instalación de un sistema de potencia aislado en la sala TPR, es importante precisar que el RETIE 2024, en el artículo 3.28.3.2, literal e), incluye expresamente las salas de partos dentro de las áreas para cuidados críticos y establece que en estas debe proveerse un sistema de potencia aislado o no puesto a tierra, denominado sistema IT, conformado por transformador de aislamiento, monitor de aislamiento y tablero de aislamiento.
Si bien la clasificación de las áreas hospitalarias debe considerar los procedimientos efectivamente realizados, las condiciones de atención y los riesgos asociados al paciente, para el caso particular de las salas de partos existe una disposición expresa dentro del RETI... Leer más 12:55 p. m.
Ing. Muchas gracias, buenas tardes 12:57 p. m.

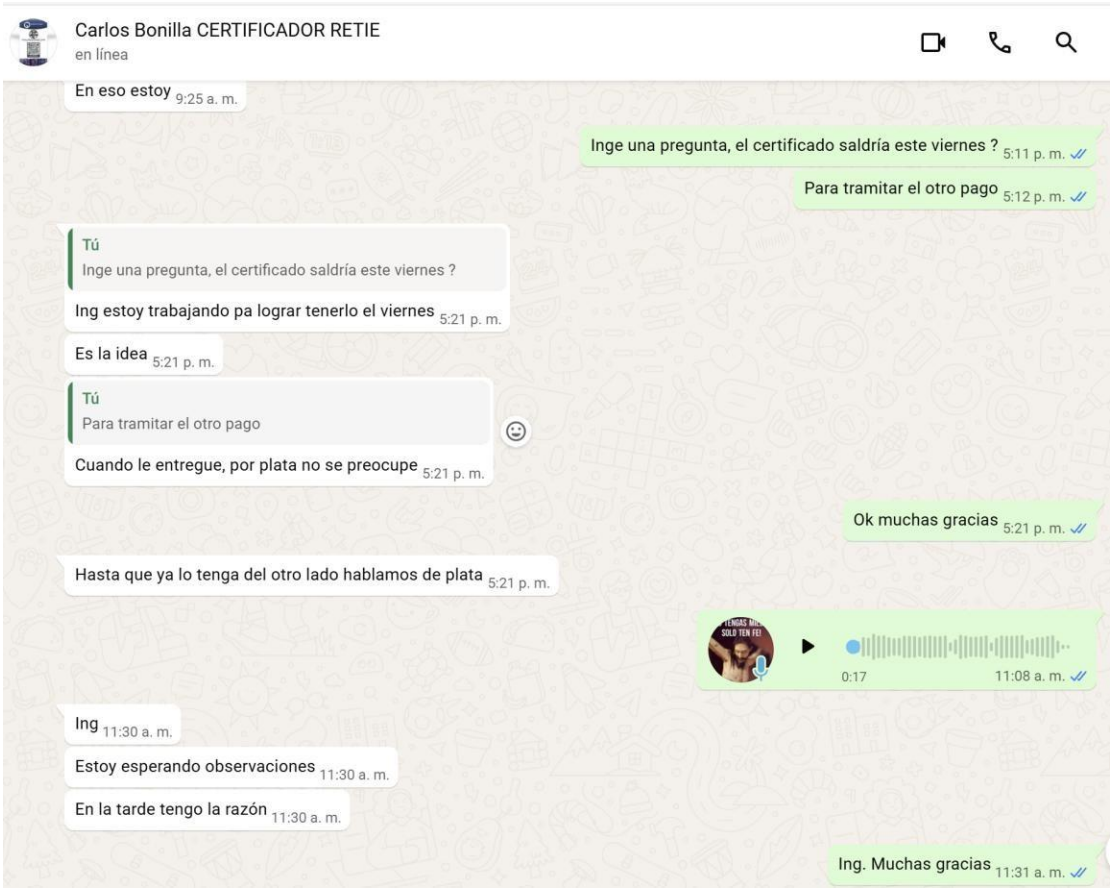
- **Néstor Rojas León:** Ingeniero que tiene contacto con la empresa Voltios, manifestó que podría colaborar y tratar de hablar con la empresa Voltios para que le cediera el trámite de la certificación, teniendo en cuenta que ya no hacía falta nada para poder emitir la certificación; Después de obtener la información y llevar a cabo las conversaciones con el Ing. Oscar de Voltio, el ing. Oscar le solicito que no interviniera que Voltio continuaría con el trámite de la Certificación y el Ing. Néstor Rojas desistió de realizar cualquier documento.

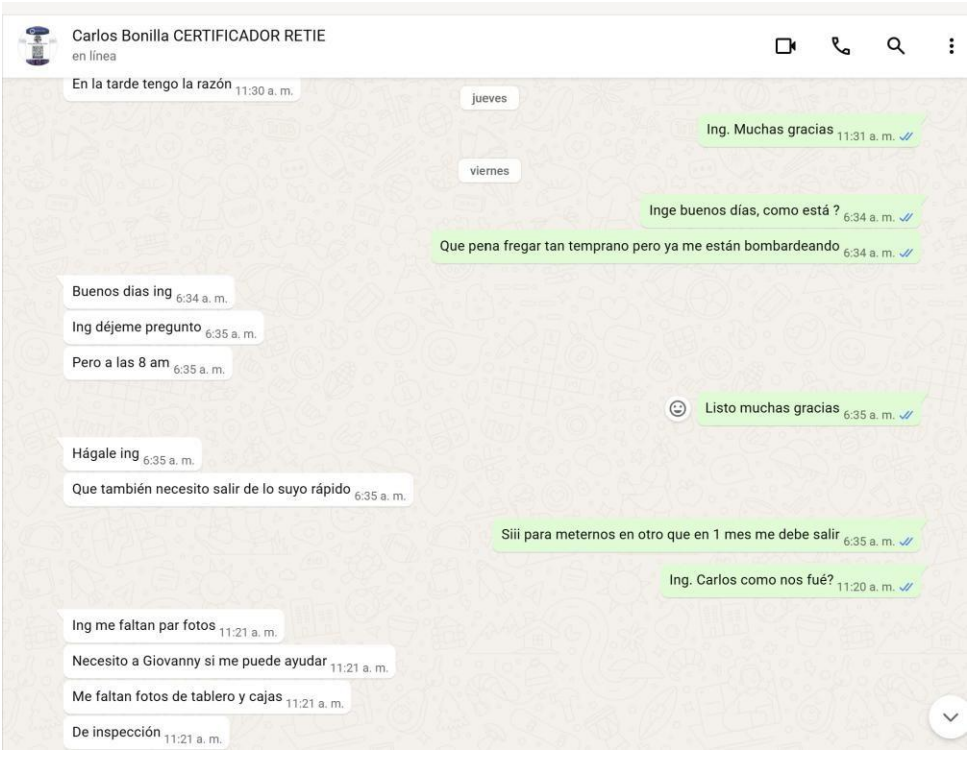


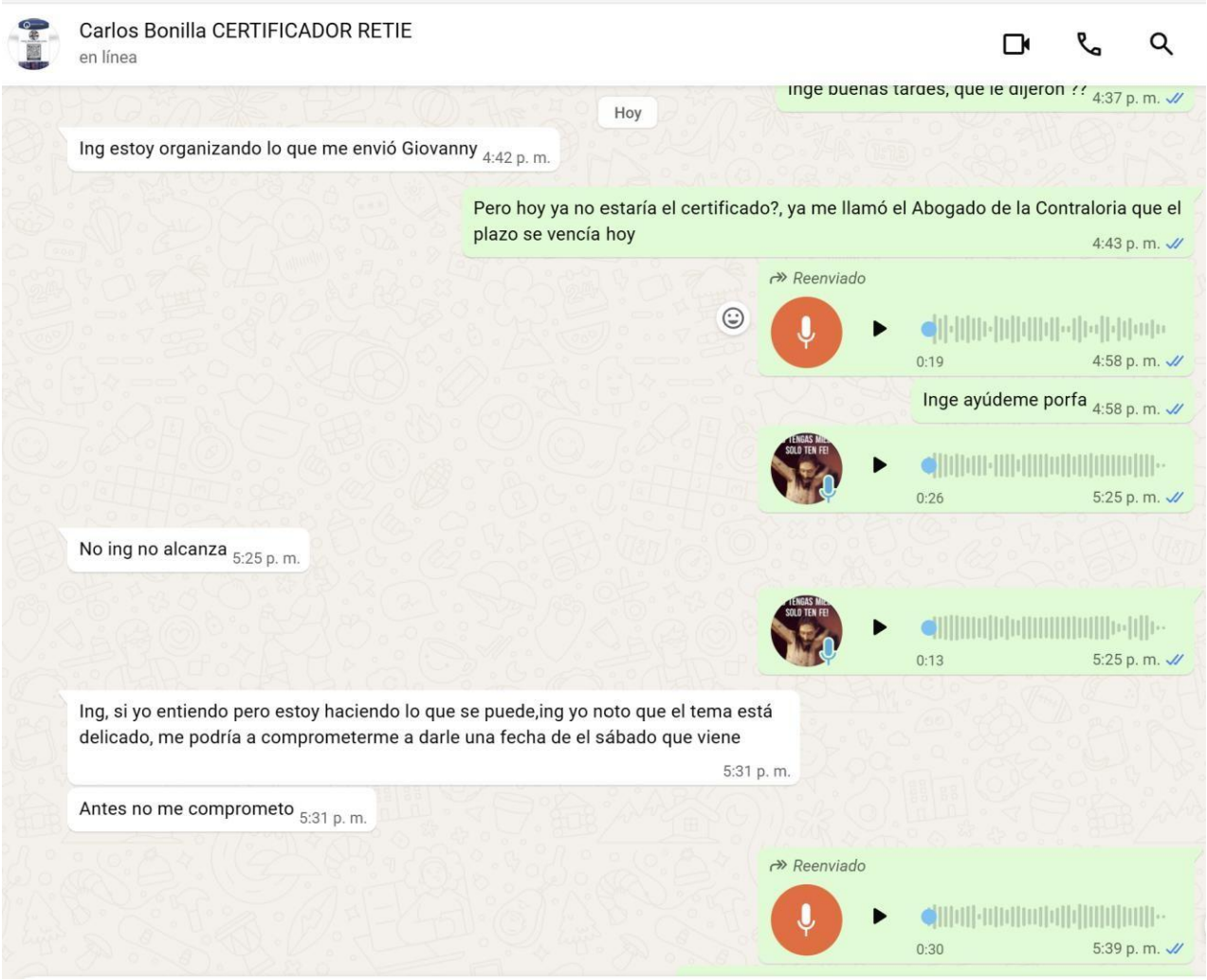


- **Ingeniería Eléctrica CAVA y Grupo Onic -Ing. Carlos Bonilla:** Esta empresa nos atendió inmediatamente a partir del día 23 de julio del presente año, donde nos prestó la atención del caso y revisó la documentación en un tiempo record, dejando en evidencia la primera revisión visual para el día 13 de agosto, donde se llevo acabo la visita en compañía de la ESE Hospital Salazar de Villeta, la segunda visita fue realizada el día 22 de Agosto, en acompañamiento del Ing. Giovanny Campiño Ingeniero eléctrico del Consorcio salud Utica, donde se termino de evidenciar y coordinar los trabajos realizados, el día 4 de Septiembre, el ing. Carlos Bonilla solicitó algunos documentos solicitados por el organismo y fueron entregados el mismo día.




Carlos Bonilla CERTIFICADOR RETIE
en línea
En eso estoy 9:25 a. m.
Inge una pregunta, el certificado saldría este viernes ? 5:11 p. m.
Para tramitar el otro pago 5:12 p. m.
Tú
Inge una pregunta, el certificado saldría este viernes ?
Ing estoy trabajando pa lograr tenerlo el viernes 5:21 p. m.
Es la idea 5:21 p. m.
Tú
Para tramitar el otro pago
Cuando le entregue, por plata no se preocupe 5:21 p. m.
Ok muchas gracias 5:21 p. m.
Hasta que ya lo tenga del otro lado hablamos de plata 5:21 p. m.
0:17 11:08 a. m.
Ing 11:30 a. m.
Estoy esperando observaciones 11:30 a. m.
En la tarde tengo la razón 11:30 a. m.
Ing. Muchas gracias 11:31 a. m.


Carlos Bonilla CERTIFICADOR RETIE
en línea
En la tarde tengo la razón 11:30 a. m.
jueves
Ing. Muchas gracias 11:31 a. m.
viernes
Inge buenos días, como está ? 6:34 a. m.
Que pena fregar tan temprano pero ya me están bombardeando 6:34 a. m.
Buenos dias ing 6:34 a. m.
Ing déjeme pregunto 6:35 a. m.
Pero a las 8 am 6:35 a. m.
Listo muchas gracias 6:35 a. m.
Hágale ing 6:35 a. m.
Que también necesito salir de lo suyo rápido 6:35 a. m.
Siii para meternos en otro que en 1 mes me debe salir 6:35 a. m.
Ing. Carlos como nos fué? 11:20 a. m.
Ing me faltan par fotos 11:21 a. m.
Necesito a Giovanny si me puede ayudar 11:21 a. m.
Me faltan fotos de tablero y cajas 11:21 a. m.
De inspección 11:21 a. m.



Con todo lo anterior, es importante resaltar que el Consorcio Salud Útica ha realizado todas las actuaciones técnicas, administrativas y documentales requeridas para obtener la certificación, atendiendo cada una de las observaciones formuladas y gestionando los conceptos técnicos necesarios ante las entidades competentes. No obstante, la expedición del certificado depende exclusivamente del organismo certificador, cuya respuesta definitiva aún se encuentra pendiente.

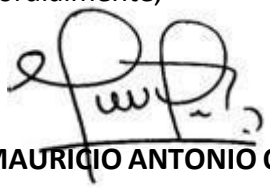
Al día de hoy y en conversación con el Ing. Carlos Bonilla, estamos a la espera de los certificados RETIE y RETILAP, los cuales ya por estudio y verificación en campo no hay mas observaciones y solo estaría pendiente la entrega de los documentos para el cierre y trámite para la energización del proyecto por parte de la Entidad Contratante, para lo cual adjuntamos documento emitido por el Organismo Certificador, donde la documentación se encuentra en proceso.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la culminación del proceso y mantendremos informada a la E.S.E. sobre cualquier avance que se presente hasta la obtención del Certificado RETIE.

De antemano pedimos disculpas por las demoras ocasionadas, pero es de aclarar que los tiempos que hemos solicitado, son tiempos de un tercero como es la Entidad Certificadora, los cuales no tenemos injerencia alguna como Consorcio.

Agradecemos la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,



MAURICIO ANTONIO QUIJANO TAMAYO
79.950.769
Representante Legal

CONSORCIO SALUD UTICA
CALLE 127 NO 20 16 OF 401 - 402
Tel. 3681175
E-mail:directorobra02@construccionesaldia.com